



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

077-19

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 NOV 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo Particular firmado entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca y el Banco Central de Sangre de la Subsecretaria de Asistencia en Salud Publica del Ministerio de Salud de Catamarca, actuaciones obrantes en Expte. N° 077/16 - F.C.S.

Que el mencionado Acuerdo tiene por objeto establecer relaciones de complementación y amplia cooperación derivadas del Proyecto de Investigación (PID - código 02/L672) perteneciente a la Facultad.

Que este Cuerpo acompaña toda acción tendiente a impulsar una gestión universitaria integradora, moderna y eficiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 21 de noviembre de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Acuerdo Particular firmado entre Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca y el Banco Central de Sangre de la Subsecretaria de Asistencia en Salud Publica del Ministerio de Salud de Catamarca, que como Anexo forma parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-

DESPACHO
F.C.S.
E
C
A

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

[Handwritten signature]

L.C. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Handwritten signature]



ANEXO

ACUERDO PARTICULAR DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y EL BANCO CENTRAL DE SANGRE DE LA SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA EN SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD DE CATAMARCA

Entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, representada en este acto por el Señor Decano Dr. Omar Teodolfo Barrionuevo - D.N.I. N° 14.602.243 en adelante "LA FACULTAD", con domicilio legal en Av. Maestro Quiroga N° 125 y por la otra el Banco Central de Sangre de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública del Ministerio de Salud de Catamarca, representada en este acto por el Señor Director Méd. Rodolfo Emilio Bepre - D.N.I. N° 23.561.584 en adelante "EL BANCO", con domicilio legal en calle Roberto Boto Gray al 500 de esta capital, acuerdan en celebrar el presente ACUERDO PARTICULAR vinculado al CONVENIO DE COOPERACION celebrado entre las partes el día ocho de mayo de dos mil quince, el que estará sujeto a las condiciones que se detallan a continuación.-----

PRIMERA: Ambas partes convienen en establecer relaciones de complementación y amplia cooperación que permitan la capacitación de recursos humanos, la transferencia de tecnología y servicios, la investigación y desarrollo, derivadas del Proyecto de Investigación (PID - código 02/L672) perteneciente a LA FACULTAD.-----

SEGUNDA: Las actividades emergentes del presente Convenio, deberán establecerse por acuerdo entre las partes y entrarán en vigencia una vez ratificados por LA FACULTAD y EL BANCO. -----

TERCERA: Para tales efectos se designa responsable por LA FACULTAD, a la directora del proyecto mencionado previamente M.Sc. María Celia Luna - D.N.I. N° 14.058.652 y en representación del BANCO a la Téc. Alejandra Machado Nieto DNI N° 23.352.308. -----

CUARTA: En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente Convenio, ambas partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose aspectos patrimoniales. -----

QUINTA: Los resultados parciales o definitivos obtenidos a través de los planes de trabajo podrán ser difundidos o publicados solo de común acuerdo, haciendo constar en las publicaciones la participación de cada una de las partes dejando a salvo los derechos que en materia de la propiedad intelectual correspondan de acuerdo a la normativa que regula la materia.-----



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA BOSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

077-19

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

22 NOV 2019

SEXTA: El presente Convenio tendrá una vigencia de dos (2) año a contar desde la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado por igual término previa evaluación de los resultados obtenidos. Sin perjuicio de ello, podrá ser modificado con el expreso consentimiento de ambas partes; así también las mismas se reservan el derecho de rescindir antes del término establecido, sin necesidad de expresión de causa, notificando de ello a la otra parte fehacientemente con antelación de tres (3) meses. En caso de resolución a pedido de cualquiera de las partes, estas no podrán efectuar reclamo alguno derivado del presente, y los trabajos los trabajos en curso podrán continuar con su ejecución hasta su finalización.-----

SÉPTIMA: A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio ut-supra donde se tendrán por válidas las intimaciones y/o notificaciones que se cursen, sometiéndose además voluntariamente a la competencia de la Justicia Federal con asiento en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, renunciando a otro fuero o jurisdicción. Sin perjuicio de lo así establecido, las partes manifiestan su voluntad de recurrir previamente a instancias de mediación y/o arbitraje extrajudicial a objeto de resolver los diferendos que pudieran suscitarse. -----

En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firma previa lectura y ratificación, tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve. -----

DESPACHO F.C.S.
E
C
<i>[Handwritten signature]</i>

ES COPIA FIEL



Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

[Handwritten signature]
SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD